



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 03 de Abril de 1990.-
ORDENANZA Nº 1190

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir para su cobro la 4ª cuota Tasa Comunal año 1990; y,
CONSIDERANDO:

Que como los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas, y al real costo de los servicios que se brindan, esta Comisión resolvió adecuar el / importe de la Tasa para no resentir el funcionamiento Comunal, aplicando sobre el / monto de la 3ª cuota año 1990 un incremento del 100%, estableciéndose lo siguiente:
PARA LA GRAN ZONA 1: Con la aplicación de este incremento se establece como monto mínimo de Tasa : A 18.600.- integrado por : Tasa A 16.090.-, Unidad Sanitaria (10% / de la Tasa) A 1610.- y Mecanización : A 900.-,

PARA LA GRAN ZONA 2: Con dicho incremento se establece como monto mínimo de Tasa: A 13.600.- integrado por Tasa A 11.545.-, Unidad Sanitaria: A 1.155.- (10% de la Tasa) y Mecanización A 900.-.

PARA LA GRAN ZONA 3: Con la aplicación de este incremento se establece como monto / Mínimo de Tasa A 11.600.- integrado por Tasa A 9.727.-, Unidad Sanitaria A 973.- // (10% de la Tasa) y Mecanización A 900.-.

Se establece como fecha de vencimiento el 04 de Mayo de 1990.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Se establece el cobro de la 4ª cuota Tasa Comunal año 1990 cuyo vencimiento operará el día 04 de Mayo de 1990.

Artículo 2º) De acuerdo a las disposiciones contenidas en Ordenanzas Nº 493 y su modificatorias Nº 536/82 y 1071/88 se establece lo siguiente:

Para determinar el monto de la 4ª cuota Tasa Comunal año 1990 se aplicará un incremento del 100% sobre el total emitido como 3ª cuota Tasa/Comunal año 1990, determinándose los siguientes montos mínimos:

PARA LA GRAN ZONA 1: Se establece como monto mínimo de Tasa A 18.600.- integrado por: Tasa A 16.090.-, Unidad Sanitaria: A 1.610.- (10% de la Tasa) y Mecanización A 900.- correspondiendo:

Alícuota Terreno 4.469.384.- %

Alícuota Mejora : 2.569.687,2 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 3.673,04

...////////

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...////Ord. Nº 1190/90

PARA LA GRAN ZONA 2: Se establece como monto mínimo de Tasa A 13.600.- integrado por : Tasa A 11.545.-, Unidad Sanitaria A 1.155-(10% de la Tasa) y Mecanización A 900.-, correspondiéndole:

Alícuota Terreno: 3.511.658,8%⁰

Alícuota Mejora: 1.889.343,2%⁰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 2.886.-

PARA LA GRAN ZONA 3: Se establece como monto mínimo de Tasa A 11.600.- integrado por: Tasa A 9.727.-, Unidad Sanitaria A 973.- (10% del va-/lor de la Tasa) y Mecanización A 900.-, correspondiéndole:

Alícuota Terreno: 2.902.198,4%⁰

Alícuota Mejora : 1.561.440,2 %⁰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 2.624.-

PARA LAS GRANDES ZONAS: cuyos terrenos superan los 5000 m2. se esta-/blecen las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 1.846.195 %⁰

Para la Mejora: la que corresponde a cada zona.

MINIMO: A 2.902,92

Artículo 3º) Para las tasas resñantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de Tasa Establecido para cada zona .

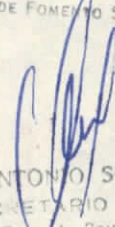
Artículo 4º) Pase copia de la presente a Sección Rentas-Dpto. Técnico y Estadístico Comunal, Dpto. Contaduría, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO